

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 02 de noviembre de 1994</i>	CORRIO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.537	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.227 del 17/10/94 - Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego. Vigencia	3960
M. Ec. N° 2.228 del 17/10/94 - "Feria Artesanal": Interés Provincial	3960
S.G.G. N° 2.229 del 17/10/94 - "VI Jornadas Pciales para Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante-Pediatria 1994": Interés Provincial	3961
S.G.G. N° 2.230 del 17/10/94 - "Primeras Jornadas Pciales. Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud": Interés Pcial.	3961

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.226 del 17/10/94 - Afectación de personal.....	3961
M. Ec. N° 2.241 del 21/10/94 - Banco Pcial. de Salta: Contrata un préstamo con el Bco. Río de la Plata S.A.	3961

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 230 D del 11/10/94 - Licitación Pública	3962
M. Ec. N° 231 D del 11/10/94 - Aprueba Legajo Técnico - Dirección Gral. de Arquitectura - Obra: Refacción Escuela N° 690 - Francisco M. Catalán - Talamuyo - Dpto. Metán"	3962
M. Ec. N° 232 D del 11/10/94 - Aprueba legajo Técnico - Dirección Pcial. de Energía - Obra: "Suministro de Energía Eléctrica a finca el Chagual en Gral. Pizarro - Dpto. Anta"	3963
M. Ec. N° 233 D del 11/10/94 - Aprueba legajo Técnico - Dirección Pcial. de Energía. Obra: "Remodelación Oficinas Distrito Metán"	3963
M. Ec. N° 234 D del 11/10/94 - Aprueba legajo Técnico - Dirección Pcial. de Energía - Obra: Electrificación Barrio Tres Cerritos Este - Salta"	3963
M. Ec. N° 235 D del 11/10/94 - Jubilación Ordinaria.....	3963
M. Ec. N° 236 D del 13/10/94 - Aprueba legajo Técnico - Dirección Gral. de Arquitectura. "Construcción Escuela Ciudad de Orán - S. R. de la N. Orán"	3964
M. Ec. N° 237 D del 13/10/94 - Aprueba legajo Técnico - Dirección de Vialidad de Salta - "Construcción de Obra básica y de Arte en Ruta Pcial. N° 54: Empalme Ruta Nacional N° 34 Santa Victoria Este - tramo: El Vencido - El Reloj - Sección Km. 47 - Km. 70"	3964

EDICTOS DE MINAS

N° 98.207 - La Salteña - Expte. N° 14.833	3964
N° 98.200 - Vicuñas - Expte. N° 14.88°	3964
N° 98.362 - Enrique Rogelio Edelein - Expte. N° 14.817	3965
N° 98.377 - Conalio III - Expte. N° 11.537	3965

LICITACIONES PUBLICAS

N° 98.535 - Ejército Arg. N°s 210, 211, 212, 213/94.....	3965
N° 98.524 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 13/94.....	3965
N° 98.523 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 12/94.....	3966
N° 98.511 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte 209/94.....	3966
N° 98.503 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte 208/94.....	3966
N° 98.485 - Dirección de Vialidad de Salta N° 08/94	3966
N° 98.482 - Dirección Nacional de Arquitectura de la Pcia. N° 11/94	3967

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

	Pág.
N° 98.531 - Antonio Luis Romero - Expte. N° 34-176.264/94	3967
N° 98.530 - Agrodsmontes S.A. - Expte. N° 34-176.271/94	3967
N° 98.444 - José Céspedes Alfaro - Expte. N° 34-95.334/78	3968

CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 98.346 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3968
N° 98.345 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3968
N° 98.344 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3968
N° 98.343 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3969
N° 98.342 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3969
N° 98.341 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3969
N° 98.340 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3970
N° 98.339 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3970
N° 98.338 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3970
N° 98.337 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3970
N° 98.336 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3971
N° 98.335 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3971
N° 98.320 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3971
N° 98.319 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3971
N° 98.318 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3972
N° 98.317 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3972
N° 98.316 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3972
N° 98.315 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3972

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 98.314 - Martín Augusto Chocobar - Expte. N° 34-175.555/94	3973
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 98.513 - Ortiz, Pedro Vicente - Expte. N° B-53.975/94	3973
N° 98.510 - Galeano, Pedro Gregorio Alejandro - Expte. N° 4.745/94	3973
N° 98.501 - Agüero, Anselmo - Expte. N° 1B-52.618	3973
N° 98.498 - Avilés, Yolanda Ester - Expte. N° 2B-55.103/94	3973
N° 98.495 - Guzmán, Leopoldo - Expte. N° B-51.258	3973
N° 98.491 - Víctor Hugo Villafañe y Elina Urzula Pivotti - Expte. N° B-56.594/94	3974
N° 98.489 - Salomón, Mirna Lucrecia - Expte. N° 6.950/94	3974
N° 98.486 - Felisardo Galván García y Yone Galván García - Expte N° B-57.268/94	3974
N° 98.484 - Juan Odolín Navarro, Expte. N° 4.347/93	3974
N° 98.483 - Reyna A. Azucena Batule - Expte. N° 2B-16.936/90	3974

REMATES JUDICIALES

N° 98.525 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-50.723/94	3974
N° 98.522 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Expte. N° 19.661/93	3975
N° 98.521 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Expte. N° B-32.511/92	3975
N° 98.520 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Expte. N° 4.058/93	3975
N° 98.519 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Expte. N° 4.601/94	3976
N° 98.509 - Por: Marcela Patricia Arias de D'Andrea - Juicio: Expte. N° B-54.176	3976
N° 98.504 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 1B-16.869/90	3976

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 98.434 - Bollada, Carlos Felipe; Bollada Elva Rosa y otros vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel
Fernando - Expte. N° 4.200/93 3977

EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.517 - Saha Maquinarias Sociedad de Hecho - Expte. N° B-44.044/93 3977

CITACION A JUICIO

N° 98.516 - Andrés Lamas 3977

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 98.518 - Conde Máuger, José María - Expte. N° 1B-59.123/94 3977

N° 98.507 - Dell 'Arte, Marcela Beatriz - Expte. N° 20.257/94 3977

N° 98.452 - Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela - Expte. N° B-50.139/94 3977

N° 98.424 - Fleming, Roberto - Expte. N° B-59.406/94 3978

N° 98.420 - Fraunhofer, Germán - Expte. N° B-52.630/94 3978

N° 98.401 - Eduardo Torino - Expte. N° B-59.583/94 3978

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.515 - Angel Román Bascari y María Angélica Baldi de Banelli - Expte. N° 1B-36.765/93 3978

N° 98.497 - Khune Marqués, Luz Graciela - Autorización Judicial para cobrar plazo fijo -
Expte. N° B-56.748/94 3978

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 98.529 - PEU-FÍAT S.R.L. 3978

N° 98.526 - Ingear S.R.L. 3979

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 98.481 - Farmacia y Perfumería Zuviría 3980

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 98.527 - Conciel S.A., para el día 21/11/94 3980

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 98.487 - Mutual del Personal de la Direcc. Gral. de Rentas, para el día 15/12/94 3981

RECAUDACION

N° 98.532 - Del día 01/11/94 3981

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.227

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente Nº 34-177.585/94

VISTO el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego establecido por el Decreto Nº 404/94; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prever un nuevo término de vigencia de dicho régimen, en razón que su implementación permite a los usuarios regularizar las deudas de canon de riego, con el consiguiente mejoramiento financiero para la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese en vigencia a partir del 1º de octubre de 1994 y hasta el 31 de mismo mes y año el Régimen Especial de Regularización de Deudas de Canon de Riego establecido por Decreto Nº 404/94, por los motivos expuestos en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Tríbolí - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.228

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Expte. Nº C/16-1.956/94

VISTO el expediente de la referencia a través del cual la Subsecretaría de Turismo solicita se declare de Interés Provincial la Feria Artesanal, que se llevó a cabo en nuestra ciudad entre los días 05 y 23 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento resalta uno de los atractivos culturales de mayor importancia para nuestra Provincia, al cual asistirán personalidades de las Artes y Letras de todo el país;

Que la Subsecretaría de Turismo mediante Resolución Nº 14/94 declara de Interés Turístico dicho acontecimiento;

Que el esfuerzo que implica concretar la iniciativa justifica plenamente el reconocimiento y apoyo del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización de la "Feria Artesanal", que se llevó a cabo en nuestra ciudad entre los días 05 y 23 de setiembre del corriente año, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Torino - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.229

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-8952/94 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial a las "VI Jornadas Provinciales para Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante-Pediatría 1994" que se realizarán entre los días 13 y 15 de octubre del corriente año en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara efectúa dicho pedido por Declaración N° 92/94 aprobada en sesión de fecha 6 de octubre del presente año;

Que en virtud a la importancia que reflejan las Jornadas alentadas por la Cámara de Senadores, el Poder Ejecutivo estima conveniente acceder a lo requerido por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "VI Jornadas Provinciales para Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante-Pediatría 1994", a llevarse a cabo durante los días 13, 14 y 15 de octubre del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez
Burgos - Martino.**

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.230

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-8756/94 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud", realizadas entre los días 11 y 14 de octubre del corriente año en la Localidad de Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se efectuó a través de la Declaración N° 96/94 aprobada en sesión de fecha 6 de octubre de 1994;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente acceder a lo requerido por la mencionada Cámara;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud", realizadas durante los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, en la Localidad de Campo Quijano -Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez
Burgos - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.226 - 17/10/94 - Expte. N° 11-42.020/94.

Artículo 1° - Aféctase, a partir del día 01 de agosto de 1994 y hasta el 31/12/94, a la Cámara de Diputados, al señor José Oscar Isella, D.N.I. N° 12.790.796, Nivel 07, agente dependiente de la Dirección General de Rentas, en las condiciones consignadas en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor José Oscar Isella, percibirá como única remuneración la que le corresponde como agente dependiente de la Dirección General de Rentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.241 - 21/10/94 - Expte. C N° 21-19684/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 27° inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, facúltase al Banco Provincial de Salta a contratar un préstamo con el Banco Río de la Plata S.A. por \$ 7.000.000.- (Pesos, siete millones) con las siguientes características:

Monto: \$ 7.000.000.- (Pesos siete millones).

Plazo: Máximo 365 días contados a partir de la fecha del convenio.

Amortización: El día 30 de cada mes deberán reintegrarse las sumas sobre las cuales se hubieren girado cheques de la Cuenta Corriente que se abrirá al efecto en el Banco Río de la Plata S.A.

Intereses: El préstamo devengará intereses a la tasa que surja de la capitalización diaria, del mayor de los factores que a continuación se especifican:

a) Costo financiero de captación, promedio ponderado, obtenido del promedio ponderado de tasas de interés de los depósitos en caja de ahorro común y a plazo fijo en pesos, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina (Com. A 1845/1864 y comunicado 14290 del Banco Central de la República Argentina), corregida por la exigencia de efectivo mínimo que corresponde a cada tipo de depósito, incrementado en 0,55% efectivo mensual.

b) Costo financiero de captación, promedio ponderado, obtenido del promedio ponderado de tasas de interés de los depósitos en caja de ahorro común y a plazo fijo en pesos, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina (BCRA), corregida por la exigencia de efectivo mínimo que corresponde a cada tipo de depósito, multiplicado por un coeficiente igual a 1.50.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 5° de la Ley 6.738 aféctanse los recursos de Coparticipación Federal hasta la cancelación del préstamo otorgado por el Banco Río de la Plata S.A. al Banco Provincial de Salta, incluidos capital, intereses y accesorios que se adeuden. Esta afectación corresponde por cuanto el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta dice que la Provincia garantiza todas las operaciones del Banco.

Art. 3° - En caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta de las obligaciones asumidas, dispónese la cesión en forma irrevocable a favor del Banco Río de la Plata S.A. de los recursos que le corresponden a la Provincia, de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley 23.548, hasta cubrir los servicios de capital, intereses y accesorios que se adeuden.

Art. 4° - Dispónese que las condiciones del préstamo son las vigentes en plaza para este tipo de operaciones en cuanto a tasas de interés, gastos, sellados y demás accesorios.

Art. 5° - Autorízase al Sr. Interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta - Dn. Lisandro Oscar Pérez - L.E. N° 4.985.667, de acuerdo a las facultades establecidas en la Carta Orgánica de la Institución, a firmar el Convenio de Préstamo con Banco Río de la Plata S.A.

Art. 6° - Facúltase al Sr. Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif - D.N.I. N° 7.850.464 - a garantizar esta operación con los recursos de Coparticipación Federal según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 6.738 y a ceder los derechos en caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta, a efectos que el Banco Río de la Plata S.A. perciba los fondos cedidos directamente del Banco Nación Argentina.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 230 D - 11/10/94 - Expediente N° 36-14.915/94.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 16 de setiembre de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 184-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Mejoras del Sistema de M.T. y B.T. en San Antonio de los Cobres - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos dieciocho mil trece ochenta y dos centavos (\$ 218.013,82).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Martín L. Cardona, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1898 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 259.435,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a la licitación pública aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la Empresa adjudicataria el Contrato de Locación de Obra Pública, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 05 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 2 - "Obras con Fondos del F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 231 D - 11/10/94 - Expediente N° 28-64.676/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 690 - Francisco M. Catalán - Talamuyo - departamento

Metán", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y ocho mil setecientos veintiuno con treinta y cuatro centavos (\$ 58.721,34), en un plazo de Noventa (90) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión realizada el día 26 de setiembre de 1994 (Acta N° 16 - Punto 1).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial - Proyecto 161 - U. Geog. 24 - Imputación Preventiva - Suma Afectada \$ 58.721,34 - Fondos Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 232 D - 11/10/94 - Expediente N° 36-15.015/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a Finca El Chaguaral en General Pizarro - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil seiscientos catorce con noventa y siete centavos (\$ 26.614,97), en un plazo de noventa (90) días calendarios y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Sub-Parcial 000 - Item 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 233 D - 11/10/94 - Expediente N° 36-15.028/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Remodelación Oficinas Distrito Metán", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil trescientos noventa y ocho (\$ 16.398), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Sub-Parcial 000 - Item 5 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 234 D - 11/10/94 - Expediente N° 36-15.003/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Electrificación Barrio Tres Cerros Este - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 308.889,93), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión realizada el día 26 de setiembre de 1994 (Acta N° 16 - Punto 3).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Sub-Parcial 000 - Item 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Resolución N° 235 D - 11/10/94 - Expediente N° 180.658/94 - Cód. 22.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 28 de febrero de 1994, la renuncia presentada por la señora Blanca Elisa Vrh de Cripezzi, L.C. N° 4.433.057, Nivel 7, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, al cargo de Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 0335-I-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer, en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en el Decreto N° 770/93.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 236 D - 13/10/94 - Expedientes Nºs. 11-42.050/94 y 28-64.582/94.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Ciudad de Orán - San Ramón de la Nueva Orán", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil ciento veintiocho con ochenta centavos (\$ 67.128,80), por el Sistema de Administración Delegada y en un plazo de Ciento cincuenta (150) días calendarios.

Art. 2º - Con encuadre en el Capítulo XIX de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas y su Decreto Nº 2.472/91 y conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en Acta Nº 17 - Punto 1º, correspondiente a la reunión realizada el día 11/10/94, ratificar el Convenio celebrado el 6 de setiembre de 1994 entre la Dirección General de Arquitectura y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 161 - U. Geog. 24 - Imputación Preventiva - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 237 D - 13/10/94 - Expediente Nº 33-156.756/94.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta para la ejecución de la obra "Construcción de Obra Básica y de Arte en Ruta Provincial Nº 54: Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Santa Victoria Este - Tramo: El Vencido - El Reloj - Sección: Km. 47 - Km. 70", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y dos (\$ 793.672,00), en un plazo de Doscientos cuarenta (240) días corridos, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras

Públicas de la Provincia en Acta Nº 17 - Punto 2º), correspondiente a la reunión realizada el día 11 de octubre de 1994.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará en la cuenta Nº 5 - 1 - 2 - 2 - 24 - 205 "Fondos Afectados" (Ley Nº 23.966/91 - Coparticipación Vial) Ruta Provincial Nº 54 - El Reloj - El Vencido - Presupuesto Ejercicio 1994.

Art. 3º - La Dirección de Vialidad de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 98.207

F. Nº 74.758

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que Anuar Fiad, el 22 de marzo de 1994 por Expte. Nº 14.833, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, una mina de hierro, la que se denominará "La Salteña", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón esquinero suroeste E2 de cantera León, Expte. Nº 11.698, se miden 2.000 m. Az. 270º00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 13, 21/10 y 02/11/94

O.P. Nº 98.200

F. Nº 74.743

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que por Expte. Nº 14.888 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de alabastro que denominó: "Vicufñas" con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Salar de Pocitos se miden 10.000 m. Az. 272º00'00" hasta el punto (A), luego se miden 1.000 m. Az. 2º00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 272º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 2º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m. Az. 92º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 500 m. Az. 182º00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de

esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. La que se ubica fuera del área de reserva minera de la Provincia. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 13, 21/10 y 02/11/94

O.P. N° 98.362

F. N° 75.015

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Enrique Rogelio Edelein, el 17 de febrero de 1994 por Expte. N° 14.817 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos al que denominó "Yone" ubicado en Río Rosario-Dpto. Rosario de Lerma, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia del Río Corralito y Río Rosario se mide 1.070 m Az. 341°30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 235 m Az. 251°30'00" hasta el punto 1, luego se mide 420 m Az. 341°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 180 m Az. 319°30'00" hasta el punto 3, luego se mide 260 m Az. 336°30'00" hasta el punto 4, luego se mide 450 m Az. 71°30'00" hasta el punto 5, luego se mide 250 m Az. 157°30'00" hasta el punto 6, luego se mide 680 m Az. 134°30'00" hasta el punto 7, y finalmente se mide 450 m Az. 251°30'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Ha. Salta, 23 de setiembre de 1994. Dra. Claudia I. de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51

e) 24/10; 02 y 14/11/94

O.P. N° 98.377

F. N° 75.035

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Roque López, ha solicitado la Mensura de la Mina "CONALIOT III", de Diatomita, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 11.537, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia, el punto de manifestación de descubrimiento (en Expte. N° 11.537) indicado en el plano con la letra "A". Desde allí con un Az. 180° - 150 m encontramos el primer punto (indicado en el plano con la letra "B"). Desde allí con un Az. 270° - 150 m encontramos el segundo punto (indicado en el plano con la letra "C"). Desde allí con un Az. 360° - 300 m encontramos el tercer punto (indicado en el plano con la letra "D"). Desde allí con un Az. 90° - 300 m (indicado en el plano con la letra "E"). Desde allí con un Az. 180° - 300 m (indicado en el plano con la letra

"F"). Desde allí con un Az. 270° - 150 m retornamos al primer punto (indicado en el plano con la letra "B"). Uniendo los puntos B, C, D, E, F y B tendremos indicado el perímetro de la Mensura pedida. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/10, 2, 11 y 14/11/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.535

F. N° 7.937

EJERCITO ARGENTINO

CDO CPO EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: CDO CPO EJ III "Ej del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para Cuadros y Tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 210/94 - Pan, pan rallado y productos de panadería.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 11,00.

Licitación Pública N° 211/94 - Productos cárnicos.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 11,30.

Licitación Pública N° 212/94 - Chorizos blancos y panceta.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 12,30.

Licitación Pública N° 213/94 - Pollo y huevo.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 16,30.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 672,00

e) 02 al 11/11/94

O.P. N° 98.524

F. N° 75.247

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 13/94

Obra: Hospital "La Unión" - Localidad La Unión - Departamento Rivadavia Banda Sur.

Presupuesto oficial: \$ 370.000,00.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días.

Precio del pliego: \$ 370 (Pesos trescientos setenta).

Fecha y hora de apertura: 21 de noviembre de 1994 - Horas 10.00.

Venta de pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 15 de noviembre de 1994.

Lugar y consulta, venta de pliego, presentación y apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 126,00

e) 02 al 04/11/94

O.P. N° 98.523

F. N° 75.247

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 12/94

Obra: Refacción Hospital General Güemes -
Localidad - Gral. Güemes - Departamento Gral.
Güemes.

Presupuesto oficial: \$ 77.278,26.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Precio del pliego: \$ 80 (Pesos ochenta).

Fecha y hora de apertura: 21 de noviembre de 1994 - Horas 9.00.

Venta de pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 15 de noviembre de 1994.

Lugar de consulta, venta de pliego, presentación y apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 02 al 04/11/94

O.P. N° 98.511

F. N° 7.935

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 209/94

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero,

Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 209/94 - Productos Lacteos.

Apertura: 23 Nov. 94 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.503

F. N° 7.935

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 208/94

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 208/94 - Víveres secos

Apertura: 23 Nov. 94 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.485

F. N° 75.181

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 08/94

Obra: Construcción de obras básica y de arte en Ruta Provincial N° 54 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Santa Victoria Este - Tramo: El Vencido-El Reloj - Sección: Km. 47 - Km. 70 - Expediente N° 33-156.756/94.

Presupuesto oficial: \$ 793.672,00.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7.30 a 12.30 horas en Departamento Construcciones y Departamento Contable.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Salta, el día 11 de noviembre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 506.

Imp. \$ 63,00

La Dirección
e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.482

F. N° 75.175

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 11/94

Obra: Construcción Centro de Salud Villa 20 de Junio - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Precio del pliego: \$ 110 (pesos ciento diez).

Fecha y hora de apertura: 17 de noviembre de 1994 - Horas 10,00.

Lugar de consulta, venta de pliego, presentación y apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura, Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 31/10 al 02/11/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.531

F. N° 75.256

REF.: Expte. N° 34-176.264/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Romero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 Has. del inmueble identificado con el Catastro N° 6.923 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts./seg. a

derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 02 al 15/11/94

O.P. N° 98.530

F. N° 75.255

REF.: Expte. N° 34-176.271/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Agrodesmontes Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 800 Has. del inmueble identificado Frac. "F" o Puesto San Juan, Catastro N° 7.849 del departamento de Anta, con una dotación de 420 Lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 02 al 15/11/94

O.P. N° 98.444

F. N° 75.119

REF.: Expte. N° 34-157.577/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,9891 Has. del inmueble denominado Fracción B2 de Finca El Cebilar, Catastro N° 5.564 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 9.97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda. conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y Acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de julio de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 27/10 al 09/11/94

CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.346

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3354 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-n), Catastro N° 8.907 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,18 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles

contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.345

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-1), Catastro N° 8.804 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.344

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0554 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-j), Catastro N°

8.802 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,03 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.343

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4702 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-i), Catastro N° 8.801 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,35 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.342

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se

hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9475 Ha del inmueble identificado como Lote 4-b), Catastro N° 8.800 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,50 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.341

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3687 Ha del inmueble identificado como Lote 4-a), Catastro N° 8.799 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,24 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.340

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1831 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-h), Catastro N° 8.691 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,10 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.339

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-g), Catastro N° 8.658 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,01 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.338

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5832 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-f), Catastro N° 8.651 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,31 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.337

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1321 Ha. del inmueble identificado como Lote 3, Catastro N° 8.368 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,59 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.336

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0972 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-e), Catastro N° 8.636 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.335

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3659 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-c), Catastro N° 8.623 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,77 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.320

R. s/c. N° 6.642

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0993 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-b), Catastro N° 8.621 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.319

R. s/c. N° 6.641

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-a), Catastro N° 8.584 del departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.318

R. s/c. N° 6.640

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,8530 Has. del inmueble identificado como Lote 1-f), Catastro N° 9.156 del departamento de Metán, con una dotación de 2,55 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.317

R. s/c. N° 6.639

REF.: Expte. N° 34.9.023/48 y Agdos. N°s. 34.121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2793 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-g), Catastro N° 9.155 del departamento de Metán, con una dotación de 0,15 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.316

R. s/c. N° 6.638

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0.6586 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-e), Catastro N° 9.106 del departamento de Metán, con una dotación de 0,34 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.315

R. s/c. N° 6.637

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2195 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-m) Catastro N° 8.906 del departamento de Metán, con una dotación de 0,12 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.314

R. s/c. N° 6.636

REF.: Expte. N° 34-175.555/94.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto N° 478 de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0302 Ha. (trescientos dos metros cuadrados) del inmueble Catastro N° 1.714 ubicado en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,016 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.513

F. N° 75.221

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, Pedro Vicente", Expte. N° B-53.975/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Comercial. Salta, 08 de julio de 1994. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/11/94

O.P. N° 98.510

F. N° 75.219

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán). Secretaria de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de Galeano, Pedro Gregorio Alejandro, Expte. N° 4.745/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de setiembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/11/94

O.P. N° 98.501

F. N° 75.201

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Agüero, Anselmo", Expte. N° 1B-52.618, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Anselmo Agüero para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 20 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/11/94

O.P. N° 98.498

R. s/c. N° 6.655

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Avilés, Yolanda Ester - Sucesorio", Expte. N° 2B-55.103/94, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 21 de octubre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/94

O.P. N° 98.495

F. N° 75.195

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos caratulados: "Guzmán, Leopoldo

s/Sucesorio", Expte. N° B-51.258, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de mayo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.491 F. N° 75.190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Víctor Hugo Villafañe y Elina Urzula Pivotti", Expte. N° B-56.594/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.489 F. N° 75.187

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos: "Ibarra, Carlos Hugo s/Sucesorio Ab Intestato de Doña Salomón, Mirna Lucrecia", Expte. N° 6.950/94 cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.486 F. N° 75.182

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en juicio sucesorio de Felisardo Galván García y Yone Galván García - Expediente N° B-57.268/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diarios "Eco del Norte"

y/o "El Tribuno". Salta, 05 de octubre de 1994. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez; Dra. Marta Esther Gómez de Pisani - Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.484 F. N° 75.179

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio AB Intestato de Navarro, Juan Odolín - Expte. N° 4.347/93, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Odolín Navarro, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Metán, 17 de agosto de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.483 F. N° 75.173

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia 11va. Nominación en lo Civil y Comercial; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Reina Argentina Azucena Batule, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° 2-B-16.936/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 20 de octubre de 1994. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez - Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31/10 al 02/11/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.525 F. N° 75.250

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE \$ 2.388.
Inmueble en B° Progreso -Ciudad-

El día 03 de noviembre de 1994, a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por dispos. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nominación, en autos: "Ejec. Hipot. que se le sigue a Flores, Bonifacia", Expte. N° B-50.723/94, remataré con la base de \$ 2.388 (corresp. créd. hipotec.), el inmueble Mat. 73.450, Sec. L, Man. 157 b, Parc. 5, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 10,00m Fdo.: 19,00m, Sup. Tot. 190m2. Lím.: N.E.: Parc. 4, N.O.: Parc. 23, S.E.: Calle s/nombre, S.O.: Parc. 6. Mejoras: consta de dos habitaciones, cocina, baño, un patio y

fondo con piso de tierra, sin tapia, la construcción es de bloque de hormigón y techo de chapa. Servicios: cuenta con agua corriente y luz eléctrica. Ocupada por el señor Néstor Gustavo Flores, su madre la señora Bonifacia Flores y una hermana. Horario de visita: 9,00 a 12,00 Hs. Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 03/11/94

O.P. N° 98.522

F. N° 75.243

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE
50 Video Filmes

(Clásicos y muy divertidos)

El día miércoles 02/11/94 a las 16,00 Hs. en Calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán, remataré sin base y el contado: 1) 50 Video Filmes (diferentes títulos), en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado: D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Juez, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra Villalba. Juan Carlos, Ejecutivo, Expte. N° 19.661/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en el domicilio antes mencionado y a los Tels.: 392228/29 - Int. 294; y Tel.: 0876-20350. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 10,50

e) 02/11/94

O.P. N° 98.521

F. N° 75.242

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en San Luis, a cuatro cuadras de la Ruta a Campo Quijano.

El día viernes 04/11/94 a las 19,00 Hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del Valor Fiscal de: I) \$ 513,68 el identificado como Catastro N° 54.308, Sec. S, Mzna.

370, Parc. 8 - Dpto. Capital. Descrip. del inmueble: Lote 9 Mzna. 51. Ext. s/Pl.: Fte. S: 14m.; Fte. E.: 40m; Cdo. N.: 14m; Cdo. O.: 40m. Lím. s/Pl.: N.: Calle 8; S.: Calle s/nombre; E.: Calle s/nombre; O.: Calle 10. Plano N° 4.107. Sup. s/m: d/ochava 553,75 m2.- B. o E.: B, datos según cédula parcelaria. Se trata de un terreno esquina baldío sin servicios públicos ni instalados, sito en calle Nevado de Lullaillo esquina Cerro Azufre.- II) \$ 402,68 el identificado como Catastro N° 54.309, Sec. S. Mzna. 370, Parc. 9 - Dpto. Capital. Descrip. del Inmueble: Lote 10 Mzna. 51, Ext. s/Pl.: Fte.: 13m., Fdo. 40m., Lím. s/Pl.: N.: Lote 8; S.: Calle s/nombre; E.: Lote 9; O.: Lote 11. Plano N° 4.107. sup. s/m. 520m2.- B. o E.: B. datos según cédula parcelaria.- Se trata de un terreno baldío colindante con el Catastro 54.308 que también se subasta, sin servicios públicos ni instalados, sito en calle Nevado de Lullaillo entre calles Cerro Azufre y Nevado de Incahuasi. Se encuadran a cuatro cuadras de la Ruta camino a Campo Quijano. Línea de acceso: Línea 22 de colectivos.- Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en juicio contra Fernández, Juan Carlos - Embargo Preventivo hoy Ejecutivo, Expte. N° B-32.511/92. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores Informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala 410, Salta Capital. T.: 392228/29 - Int. 294. Fax: 087-313187.

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 03/11/94

O.P. N° 98.520

F. N° 75.241

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

El día 02/11/94 a las 16,10 Hs. en Calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán, remataré sin base y de contado: Una heladera marca Tívoli de 9 pies, N° 320.595; Un equipo de radio m/Motorola BGH modelo Mocom 70 desarmada en partes, sin número visible y sin comprobar funcionamiento; Un caloventor marca Dhinco; Un radiograbador doble casettera marca Sony modelo TW 911, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom.

del Distrito Judicial del Sur- Metán. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio contra: "Aponte, Javier, Ejecutivo", Expte. N° 4.058/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero Público Nacional Gustavo A. Yapura Bellini, Zabala N° 410, Tels.: 392228/29 - Int. 294, (Salta Capital) y Tel.: 0876-20350 (Metán). Metán, 31 de octubre de 1994.

Imp. \$ 10,50

e) 02/11/94

Eloísa y Guanuco, Natividad Adrián en Expte. N° B-54.176. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. 0,6% del precio. Comisión: 10%. Forma de Pago: Contado. Informes Tel. 314134. Marcela Arias de D'Andrea, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 01 al 03/11/94

O.P. N° 98.519

F. N° 75.240

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Un Ciclomotor M/Safari color rojo en buen estado

El día 02/11/94 a las 16,05 Hs. en Calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán, remataré sin base y de contado: Un Ciclomotor M/Safari sin N° visible de color rojo, sin chapa patente, y en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el Acto de Remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en juicio contra: "Hidalgo, Vicente Manuel", Ejecutivo, Expte. N° 4.601/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes al Martillero Público Nacional Gustavo A. Yapura Bellini, Zabala N° 410, Tel.: 392228/29, Int. 294, Salta (Cap.) y Tel. 0876-20350 (Metán).

Imp. \$ 10,50

e) 02/11/94

O.P. N° 98.504

F. N° 75.217

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL

Quinta de 21 Has. sobre ruta Pcial. N° 5
Apolinario Saravia - Excepcional zona
Tomatera y afines.

El día 03/11/94, a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré, con la base de \$ 5.980,75. eq. a las 2/3 partes de su V.F., una quinta de 21 Has. y frac. denominada La Esperanza, ubicada en Apolinario Saravia, Dpto. Anta, a 300 mts. aprox. de Nueva Ruta Pcial. N° 5, excepcional zona tomatera y afines, identificada como: Cat. 6.782 - 02 - Dpto. Anta.- Límites: los que dan sus Títulos; Sup.: 21 Has. 0.102,36 mts. 2; Frente: vías del Ferrocarril Belgrano y Ruta vieja que conduce a Apolinario Saravia, distante de ésta aprox. a 8 Kmts. Contrafrente: colinda con el Cat. 7.153, también de propiedad del demandado el cual da a Nueva Ruta Pcial. N° 5; Estado de ocupación: Sr. Romero, Pedro Miguel, esposa y tres hijos mayores; Mejoras: toda desmontada, con alambrado perimetral; cuenta con una vivienda construida en ladrillos, con paredes revocadas, piso de cemento alisado, techos chapa cinc, c/dos habitaciones, baño c/pozo ciego, galería techada c/chapas cinc y una divisoria de madera que separa de la cocina, se observan plantas frutales alrededor, hay un galpón de 10 x 15 mts. aprox. c/paredes de ladrillos cocidos sin techo. Servicios: riego por turnos y luz eléctrica no conectada (pasa por Ruta) tiene tres pozos de agua p/consumo humano.- Condiciones Venta: 30% al Contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta, más 1,25% Sell. Rtas. y 5% Arancel de Ley en el acto del Remate. Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nominación en Juicio contra Romero, Pedro M., s/Ejec. Sentencia - Expte. N° 1B-16.869/90.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero TE: 217860.

Imp. \$ 81,00

e) 01 al 03/11/94

O.P. N° 98.509

F. N° 75.211

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS de D'ANDREA
JUDICIAL

Una Camioneta marca Ford-Pick Up modelo 1991

El día 15 de noviembre de 1994, a Hs. 18,30 en calle 20 de Febrero N° 640 de esta ciudad remataré dinero de contado, una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100, motor marca Ford MHAE 21.210, número de motor Ford KB1JMF-22.140. Revisarlo en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2.651 de esta ciudad. El remate se realizará con la base de \$ 3.090 y en caso de no tener postores por la base, se reducirá la misma al cincuenta por ciento, o sea la cantidad de \$ 1.454 y en supuesto de fracasar ésta, será rematado sin base. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en el juicio ejecución prendaria seguido contra "Guanuco, Milagro

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.434

F. N° 75.102

El doctor Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del doctor Carlos Graciano, en autos: "Bollada, Carlos Felipe; Bollada, Elva Rosa; Bollada, Teresa Isolina; Bollada, Dolores Benigna; Bollada, Inés Imelda vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando; Alvarez de Barrionuevo, Jesús y Alvarez, Nicolasa s/Co-Posesión Veinteñal", Expte. 4200/93, cita a los señores Guadalupe Alvarez; Manuel Fernando Alvarez; Jesús Alvarez de Barrionuevo; Nicolasa Alvarez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Mat. 4310, Lote 12, departamento de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C y C.). Metán, 17 de mayo de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 27, 28, 31/10; 01 y 02/11/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.517

F. N° 75.231

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, comunica que en los autos caratulados "Saha Maquinarias Sociedad de Hecho - Saha, Luis Angel y Cajal. Gladys Yolanda - Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio)", Expte. N° B-44.044/93, se ha dictado resolución con fecha 18 de octubre de 1994, declarando la Quiebra Indirecta de Saha Maquinarias Sociedad de Hecho, de Luis Angel Saha (D.N.I. N° 8.176.136) y de Gladys Yolanda Cajal (D.N.I. N° 11.826.207), como socios con responsabilidad limitada, con domicilio comercial en calle Libertad N° 435 y domicilio real en calle Méjico N° 1598 de la localidad de Gral. Güemes - provincia de Salta. Hace saber, además, que se ha ordenado la entrega al Sr. Síndico interventor, C.P.N. Roberto Armando Mannori, con domicilio constituido en calle Lerma N° 350 de esta ciudad, de todos los bienes que se encontraren en posesión de los fallidos o de terceros, como asimismo de los papeles, libros de Comercio y documentación de los fallidos, en los términos de los Arts. 170 a 173 de la Ley Concursal. Se ha prohibido los pagos a los fallidos, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, se intima a los fallidos a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, dentro del término de 48 Hs. de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

cibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/11/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.516

R. s/c N° 6.657

La Dra. María Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, ha resuelto citar a comparecer en juicio al Sr. Andrés Lamas, en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Sin cargo

e) 02 al 04/11/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 98.518

F. N° 75.234

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos "Conde Mauger, José María - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 1B-59.123/94, hace saber que el Sr. José María Conde Mauger, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2° de la Ley 3.272/58. Salta, 18 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/11/94

O.P. N° 98.507

F. N° 75.215

La Srta. Marcela Beatriz Dell 'Arte, solicita su inscripción como Martillera en los autos: "Dell 'Arte, Marcela Beatriz s/Inscripción de Martillera Pública", Expte. N° 20.257/94 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo de S.S. el Doctor Alberto A García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Publíquese por 8 días en el diario "Eco del Norte" y Boletín Oficial. Metán, 27 de octubre de 1994. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$68,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.452

F. N° 75.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela

s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-50139/94, hace saber que la Sra. Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela, D.N.I. Nº 21.633.674 domiciliada en calle Los Peteribíes Nº 547 - Tres Cerritos, Ciudad, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquense edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 2do. de la Ley 3.272). Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 28, 31/10/94 y 01, 02, 03, 04, 07 y 08/11/94

O.P. Nº 98.424

F. Nº 75.087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Fleming, Roberto s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-59.406/94, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2º de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. Salta, 21 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. Nº 98.420

F. Nº 75.079

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Fraunhofer, Germán s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-52.630/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial, por el término de ocho días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. Nº 98.401

F. Nº 75.065

La Sra. Juez en lo C. C. 11ª Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, comunica a los interesados que el Sr. Eduardo Torino, en los autos Nº B-59.583/94, ha solicitado su inscripción como martillero. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 98.515

R. s/c Nº 6.656

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en Expte. Nº 1B-36.765/93 "Céspedes de Mamaní, Elsa - Mamaní, Pablo c/Espelta, Emilio y otros s/Sumario: Escrituración", cita a los herederos del Sr. Angel Román Bascari y de la Sra. María Angélica Baldi de Banelli a estar a derecho en el plazo de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles para que los representen al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte de esta ciudad. Salta, 17 de octubre de 1994. Dra. Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 02/11/94

O.P. Nº 98.497

R. s/c. Nº 6.654

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en Expte. Nº B-56.748/94 "Khune Márquez, Luz Graciela - Autorización Judicial para cobrar Plazo Fijo", el 12/10/94 declara la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Intransferible Nº 0300842, cuenta Nº 16.651, a la orden de Luz Graciela Khune Márquez y/o Siles Ruiz, Luis Fernando por la suma de \$ 1.534,82, con vencimiento el 31/10/94 previa caución...Autorizar su pago después de transcurridos treinta días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Publicación por tres días. Salta, 21 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 98.529

F. Nº 75.252

PEU-FIAT S. R. L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos

noventa y cuatro, reunidos los señores: Héctor Luis Herrera, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 16.150.823, de 32 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Barrio Ampliación San Fco. Block V 1 Dpto. B. Planta Baja; Carlos Alberto Caniza, argentino, D.N.I. Nº 10.451.129, de 42 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle San Nicolás Nº 1776; Rodolfo Martín Castillo, argentino, D.N.I. Nº

8.283.561, de 45 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Mza. 17, casa 9, Grupo 244, Barrio Castañares; Rolando Raimundo Galeano, argentino D.N.I. N° 11.080.819, de 40 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Barrio Juan Pablo II, Block 19, Dpto. 11, 2do. Piso, todos de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por las siguientes cláusulas:

Primera - Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "PEU-FIAT S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Urquiza 1255, de esta ciudad.

Segunda - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la compra-venta, comercialización, distribución de repuestos y accesorios para el automotor. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Dedicarse a la explotación de taller mecánico, reparación de automóviles y explotación de garaje.

Tercera - Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por igual lapso de tiempo y también podrá disolverse si así lo convenieran los socios.

Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Héctor Luis Herrera, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas que equivalen a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); Carlos Alberto Caniza, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas que equivalen a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); Rodolfo Martín Castillo, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas que equivalen a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); Rolando Raimundo Galeano, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas que equivalen a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), que serán integradas en efectivo. Integrándose en este acto el 25% del capital y el saldo (75%) se hará efectivo en el plazo de un (1) año a partir de la suscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Quinta - Administración y Representación: Ejercerán la administración y representación de la sociedad, todos los socios en forma indistinta, los que durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad.

Sexta - Ejercicio Económico: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al treinta (30) de junio de cada año un Balance General, Inventario y memoria, los socios participarán en los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

Séptima - Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 02/11/94

O.P. N° 98.526

F. N° 75.246

INGEAR S.R.L.

1 - Socios: Entre los señores Gladys Azucena Arana, Ingeniero Civil, casada, 33 años, argentina, D.N.I. N° 13.844.668, domiciliada en Los Eucaliptus N° 589, de esta ciudad y el señor Felipe Caro, argentino, casado, Ingeniero Civil, 36 años, D.N.I. N° 12.957.770, domiciliado en calle Los Eucaliptus N° 589, de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), y sus modificatorias.

2 - Fecha de Contrato: 10 de noviembre de 1993 y modificado el 26 de setiembre de 1994.

3 - Denominación: INGEAR S.R.L.

4 - Domicilio Social: Jurisdicción de la provincia de Salta, Los Eucaliptus N° 589 de la ciudad de Salta.

5 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados con terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a la realización de las siguientes actividades:

Construcción: Realizar la construcción para sí o para terceros de todo tipo de construcciones, o sea en inmuebles propios o no, en todas o cualesquiera de sus etapas, gestando, promoviendo, o realizando la construcción de edificios de cualquier naturaleza por medio del sistema de consorcios y/u otro que resulte conveniente; adquiriendo y/o vendiendo materiales de construcción; confeccionando proyectos y planos de obra; asesorando o realizando la dirección técnica de los mismos.

Inmobiliario: Podrá vender, comprar y/o de cualquier manera enajenar, gravar o locar bienes inmuebles, propios o de terceros con el destino a la construcción, inversión de capital u obtención de rentas.

Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6 - Duración: 20 años, a partir del día 10 de noviembre de 1993.

7 - Administración y Representación: La Gerencia de la sociedad, será ejercida en forma indistinta por ambos socios, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines los gerentes podrán comprar, gravar, vender o locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Además, se requerirá la firma de ambos, para cualquier operación que comprometa un valor superior al 60% del capital social.

8 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), constituido por doscientas (200) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: la señora Gladys Arana suscribe Cien (100) cuotas o sea la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) integrado en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos Dos mil Quinientos (\$ 2.500,00), y el señor Felipe Caro suscribe Cien (100) cuotas o sea la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00) integrado en este acto en dinero en efectivo el 25%, o sea la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00), comprometiéndose los socios a integrar la totalidad del capital dentro de los dos (2) años a partir de la fecha.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Gladys Azucena Arana

Felipe Caro

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 02/11/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 98.481

F. N° 75.170

Se hace saber a los efectos de lo establecido por el artículo 2 de la Ley Nacional 11.867, que el señor Miguel Angel Vercellino, con domicilio en calle Zuviría N° 794, transferirá a título gratuito a su hija Silvia Beatriz Vercellino, con domicilio en pasaje Aróz Castellanos N° 1630, la Farmacia y Perfumería Zuviría, con domicilio establecido en calle Zuviría N° 800, esquina calle Alsina de esta ciudad.- Oposiciones: Escribano Luis Alberto Allena - Avda. Sarmiento N° 430 - Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 31/10 al 04/11/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.527

F. N° 75.245

CONCIEL S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CONCIEL S.A. a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1994 a horas 19,30 en el local social, sito en calle Mariano Benítez N° 530 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3° Informe de las acciones promovidas por dos accionistas.
- 4° Incidencia en la vida de la sociedad.
- 5° Acciones a seguir como resultado de los temas considerados.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con 3 días hábiles de anticipación a la fijada para la Asamblea. Salta, 28 de octubre de 1994.

Horacio Alberto Xarau

Director

Imp. \$ 105,00

e) 02 al 08/11/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 98.487

F. N° 75.184

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Dirección General de Rentas - Salta -, en cumplimiento de los Arts. 16 inc. c), 18 y 24 de la Ley N° 20.321, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1994, a horas 18.00 en calle Pueyrredón N° 74, 2° Piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3°) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, Memoria, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados en los años: 1990-1991, 1991-1992, 1992-1993 y 1993-1994.
- 4°) Elección para renovación de los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Se deja constancia que el quórum para la Asamblea es la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, que en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización (Art. 21 de la Ley 20.321).

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Viola B. Cofntte
Vocal 2° a/c. Presid.

Julio E. Aramayo

Tesorero

Imp. \$ 19,50

Olga H. R. de Alberstein

Secretario

e) 31/10 al 02/11/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.532

Saldo anterior	\$ 119.510,50
Recaudación del día 01/11/94.....	\$ 1.475,90
TOTAL.....	\$ 120.986,40